

DOCUMENTOS DEL MES 2015

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

Archivo Histórico Municipal de Cáceres

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Rubén Ramos Morales

TRATAMIENTO DOCUMENTAL

Jorge Espada Torrijos

TEXTOS Y COORDINACIÓN

Fernando Jiménez Berrocal

EDITA

Concejalía de Cultura - Ayuntamiento de Cáceres

El Documento del Mes 2015

Conocer el pasado es una forma de integración que los ciudadanos necesitan para sentirse unidos a la ciudad en la que viven. Ese conocimiento tratamos de divulgarlo a lo largo del año con diferentes apuestas lúdicas y culturales que hacen posible la promoción de una rica historia que nos precedió y que hoy es una de nuestras principales señas de identidad.

A través de El Documento del Mes, se han expuesto al público decenas de documentos cuyo principal objetivo ha sido que los ciudadanos puedan conocer las fuentes primarias de la historia local en forma de viejos planos, de añejos bandos o de antiguas fotografías que nos trasladan al pasado de la ciudad y de sus gentes. Un pasado que no queremos olvidar y para ello nada mejor que una actividad que desempolva legajos al servicio de los vecinos.

Desde el consistorio cacereño quiero mostrar mi satisfacción por esta actividad que comenzó en el año 2012 y que desde entonces, de forma muy exitosa, se está celebrando de forma continua, lo que está sirviendo para divulgar el importante fondo documental de nuestro Archivo Histórico Municipal. Un archivo activo, al servicio del conocimiento y de los ciudadanos, que se ha convertido en un importante pilar para dar luz a nuestro pasado de una manera entretenida, cercana y que cuenta con un importante equipo humano, implicado y dedicado en difundir esos tesoros de nuestro Archivo Histórico Municipal.

Espero que este recopilatorio sea del interés de aquellos vecinos que a lo largo del año no faltan a su cita con El Documento del Mes en el Palacio de la Isla.

Elena Nevado del Campo
Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Durante al año 2015 hemos continuado una actividad divulgativa de los fondos del Archivo Histórico Municipal que nos ha servido para mostrar al público una serie de documentos que nos aproximan al conocimiento de nuestra historia.

Hemos tenido expuestos documentos de toda índole , desde los litigios por el uso del agua de la Ribera por molineros u hortelanos en el siglo XVII, hasta sentencias por la proliferación de bandoleros en las serranías cacereñas allá por 1819 pasando por el diseño de los bancos a instalar en el flamante parque de Canovas en 1897 , los planos del alcantari-lado del Río Verde en 1864, una copia cedida por el Archivo Histórico Nacional del Arco de la Estrella de 1726, los actos de entronización de Isabel II en 1843, los modelos de confección de trajes de la policía local en 1948, los planos de acceso al Hospital Provincial en 1889, un bando sobre higiene y venta de carne de 1859, los programas de la Masa Coral Cacereña en los años 30 del siglo XX y así hasta completar un año que nos ha permitido seguir desempolvando legajos para ponerlos al servicio de los ciudadanos.

Concejalía de Cultura
Archivo Histórico Municipal
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres



EDICIONES ANTERIORES

PREGÓN 1647: SE PROHÍBE QUE LOS ANIMALES BEBAN EN LAS AGUAS DE USO DE LOS MOLINEROS

De los distintos gremios que funcionaron en la villa cacereña durante siglos, persistentemente, se ha insistido sobre el importante papel desempeñado por caleros, curtidores o zapateros en el desarrollo de industrias de origen medieval que llegaron hasta la contemporaneidad. Pero si hay un gremio que aporte documentación histórica para su rastro histórico es el de los molineros. Llegaron a ser un importante gremio, tanto por número como por presencia en la vida económica local.

Existían normativas que, desde la Edad Media, protegían los derechos de los molineros, principalmente aquellos derechos sobre el uso de las aguas para poder mover las pesadas piedras de sus molinos. Cuando llegaba el verano, ante la falta de caudal de la Ribera del Marco, se hacían comunes las denuncias para que los ganados no bebiesen el agua de la Ribera.

El 23 de Julio de 1647, los molineros y hortelanos denuncian el abuso de los ganados en cuanto al uso del agua, lo cual le generaba a la villa un problema de abastecimiento de pan si los molineros y hortelanos andaban faltos de agua para sus necesidades. Ante la queja el corregidor de Cáceres ordena que se pregone en la Plaza Pública las sanciones que recibirán aquellos que lleven sus ganados a beber al cauce de la Ribera cacereña. Para el ganado vacuno se establece 1 Real por cabeza y para el ganado de caprino, ovino y de cerda se establece una multa de $\frac{1}{2}$ Real por cabeza que sea denunciada por beber en el cauce.

El presente documento es el pregón original que debía ser leído y pregonado en lugares públicos de la villa para que el vecindario conociese una norma que pretendía que los abastos necesarios en el sustento de los vecinos no se vieses afectados por usos o abusos del agua de la Ribera.

PRESUPUESTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA EL PASEO DE CÁNOVAS

El Paseo de las Afueras de San Antón se inauguraba en 1895 y cambió de nombre a partir de 1897, en desagravio por el asesinato del entonces presidente del gobierno Antonio Cánovas del Castillo. El parque de Cánovas se concibió como un lugar para el desarrollo urbano y también para recreo de los vecinos, que podían disfrutar de un moderno espacio donde se instalaron desde plantas y árboles, hasta un kiosco para refrescos y actuaciones musicales o los consabidos bancos para poder sentarse.

Los documentos que este mes sacamos a la luz, son los presupuestos y catálogos que diferentes empresas envían al ayuntamiento cacereño para publicitar los diferentes tipos de bancos, tanto en hierro como en madera, que se habrían de adquirir para embellecer el nuevo paseo. Los catálogos contienen una serie de datos como medidas, color o precios que debían ser estudiados por el consistorio local. También es de destacar la imagen gráfica de diseños y formas que imperaban en su tiempo dentro de la estética relativa a parques y paseos de toda España.



Las empresas dedicadas a este tipo de mobiliario urbano eran foráneas desde Santander a Sevilla o Barcelona, lugares desde los cuales se expedían los bancos a cualquier cliente del estado. Algunos de estos diseños permanecen vigentes en la memoria de muchas generaciones de cacereños que utilizaron los bancos de Cánovas como lugar de reposo en sus paseos por este importante enclave del ocio local.

**FUNDICION DE HIERRO
DE
ANTONIO AGUILAR**
CALLE DE LA PLAZA, 20. TELERA.
SEVILLA.

BANCOS RUSTICOS

N.º 5

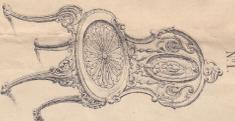


HIERRO FUNDIDO.
ASIENTO DE HIERRO.

N.º 6



HIERRO FUNDIDO.
ASIENTO DE HIERRO.



N.º 7

Núm. 1

Con pies de fundición, asiento y respaldo de madera, pintados.

Longitud de 1 metro, á	12	Ptas. uno.
"	1'20	á 12'50
"	1'40	á 13
"	1'60	á 14
"	1'80	á 15

Precio de estas 4'50 cada pie'

Núm. 2

Dos listones madera para respaldo, cinco en su asiento, pies hierro fundido y pintados.

Longitud: 1	1'20	1'40	1'60	1'80 metros
á Ptas.	15	15'50	16	17 18

Precio de estas 4'50 cada pie'

Núm. 3

De cómodo respaldo y asiento, con 18 listones madera, pintado, barnizado, pies y ornación fundidos.

Longitud: 1	1'20	1'40	1'60	1'80 metros
á Ptas.	18	19	20	22 24

Precio de estas 6'50 cada pie'

Los precios que anteceden son al pie de fábrica, yendo á cargo del destinatario el embalaje y portes de conducción.

NOTA.—Además de los referidos artículos, se construyen en esta fábrica:

Puertas de acero ondulado * Calaveros * Tubos * Codos
Tostadores para café, cilíndricos, esféricos y con capota * Marcos para chimeneas
Cocinas económicas y portátiles * Polesas silenciosas
Prensas para copiar cartas, hierro dulce y fundidas * Maquinillas para taldos
Persianas de hierro * Cremalleras y soportes
Maquinillas para cortar sopa, con contramarcha y sin ella

Barcelona 1.º de Mayo de 1895.

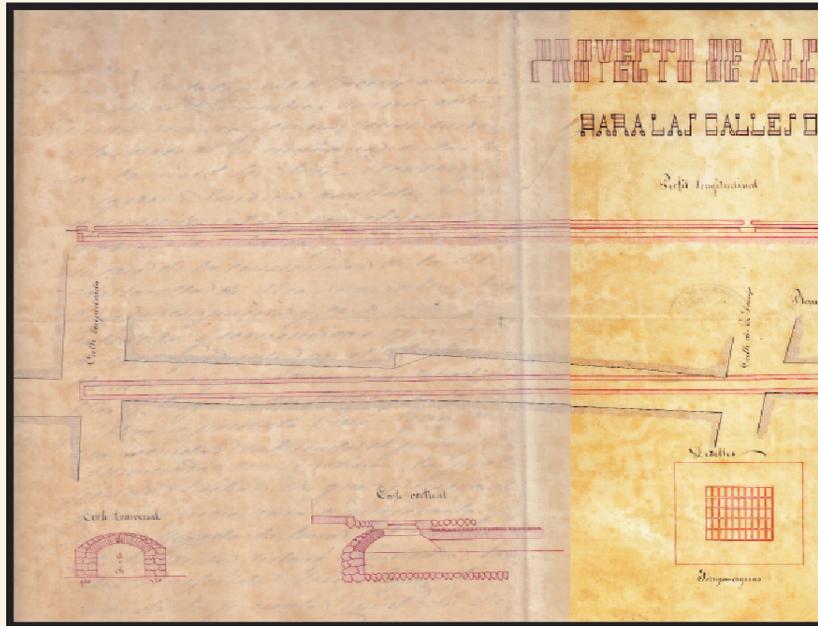
Economía, perfección y prontitud en los encargos

PLANO ALCANTARILLADO CALLE RIO VERDE 1864

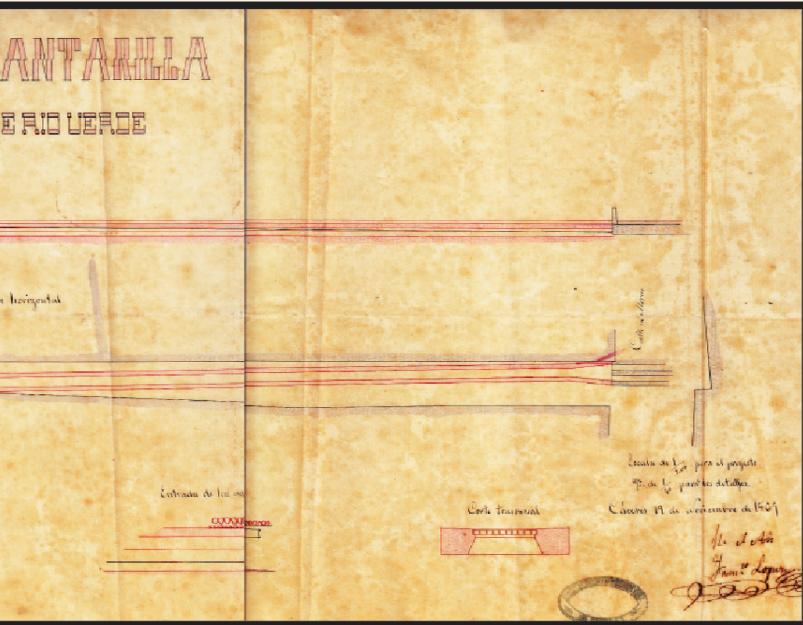
El Río Verde era un regato que en su recorrido atravesaba una parte de la ciudad dando lugar a la llamada calleja del Río Verde, un espacio urbano cuya particularidad eran las carencias higiénicas y sanitarias por ser una cloaca de aguas sucias durante todo al año. Ante esa situación primero se instala una alcantarilla que recoja las aguas sucias y posteriormente se decide encauzarlo bajo tierra para hacer una calle nueva que conecte la calle Empedrada con la calle Moros.

En 1864 se inician las gestiones para anular el río y convertirlo en una calle más de la ciudad alejada de su contexto insalubre y dotar de mejor aspecto al espacio por donde discurre

el referido Río Verde. Una obra que se debe en parte a las quejas que los moradores de la zona hacen al ayuntamiento de la ciudad.



El presente documento corresponde al plano de ejecución que contempla el diseño de la alcantarilla general para soterrar el río así como el trayecto que debe ser ejecutado para que el Río Verde deje de ser un espacio infecto. Incluye medidas de la alcantarilla realizada con sillar y ladrillo y los nuevos traga aguas que se deben instalar para recoger las aguas llovedizas. También se incluye un empedrado, encima de la alcantarilla, que permita el paseo por el lugar ocupado por el cauce del río.



La alcantarilla del Río Verde sigue activa y bajo el suelo de la calle se encuentra una de las obras de saneamiento higiénico urbano más importante que se ejecutó en el siglo XIX.

Plano original del proyecto

COPIA DEL PLANO ORIGINAL DEL ARCO DE LA ESTRELLA

Desde el siglo XVIII, el Arco de la Estrella es la principal puerta de acceso al barrio monumental. Situada en un lateral de la Plaza Mayor, sustituyó a la denominada Puerta Nueva que desde el siglo XV ocupó el espacio donde, por necesidades de los nuevos tiempos, se construiría una puerta que permitiese el acceso a la Plaza Mayor, zona tradicional de mercado y celebraciones.

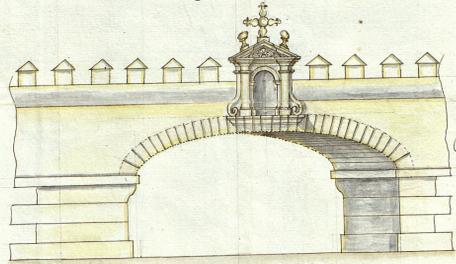
El Arco de la Estrella se edifica a partir de 1726 sobre el proyecto del arquitecto Manuel de Lara Churriguera, sufragado en su totalidad por el noble local Bernardino de Carvajal, propietario del conocido palacio de Moctezuma. Su construcción no estuvo exenta de polémica debido a las pretensiones del obispo de la diócesis para impedir la obra, debido a la existencia de un lienzo de la Virgen de la Estrella que en un templete coronaba la Puerta Nueva.

Debido a este conflicto se encarga al arquitecto la elaboración de un plano de situación del Arco de la Estrella, diseño que con el paso de los siglos se ha convertido en el único documento que nos aproxima a los orígenes de este destacado monumento.

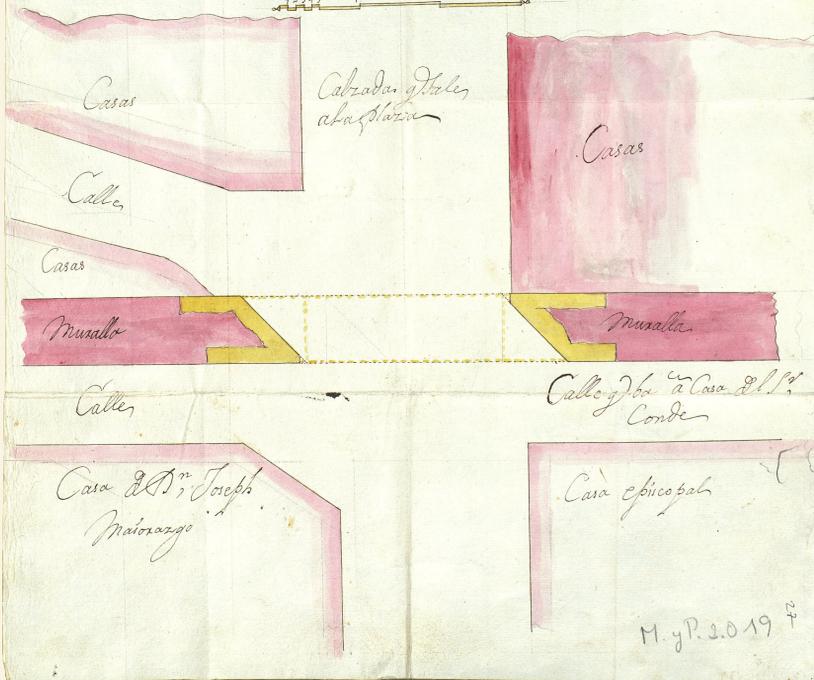
El presente plano es una copia, realizada en papel del siglo XVIII, del plano original que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. En él aparece la ubicación del Arco de la Estrella, así como el dibujo de cómo habría de quedar un espacio de la villa que se convertiría en el principal acceso al recinto intramuros y en una de las imágenes que identifican la ciudad monumental cacereña.

Copia del plano original en papel del
Siglo XVIII

A.H.N.
CONSEJO



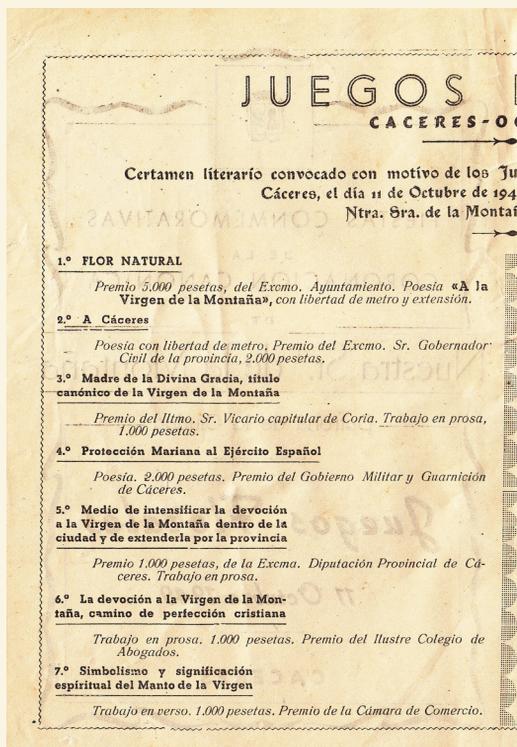
Log. J. de Amarillo
Señ. de Plantas &
Cimientos,
Manuel de Sarras
y Churriguera



M. y P. 2019 72

POEMA DE JESÚS DELGADO VALHONDO

En 1949 se cumplía el 25 aniversario de la coronación canónica de la Virgen de la Montaña. Como hechos para conmemorar tan ilustre fecha se realizaron diferentes actos religiosos y culturales que tenían por objeto enaltecer la figura de la patrona de la ciudad. Dentro de este programa destacaban los Juegos Florales que con la ayuda económica de diferentes instituciones como el Ayuntamiento de la ciudad, la Diputación Provincial, la Cámara de Comercio o el Colegio de Abogados, se convirtieron en un acontecimiento por la importancia cuantía de sus premios, desde 5000 a 1000 Pts de la época. Se presentan autores de toda España y entre ellos destaca una obra que el poeta extremeño Jesus Delgado Valhondo dedica a la Virgen de la Montaña con el nombre de Regina Mater. Esta composición inédita, de uno de los principales poetas extremeños, forma parte del expediente donde se conservan todos los trabajos que se presentaron a este certamen literario. Su lema para el concurso era "Toda llena de gracia" y forma parte de la obra que el poeta extremeño ha dejado como fruto de su trabajo durante décadas que llevaron a Jesus Delgado Valhondo a la cima de la poesía española de postguerra.



Con el presente documento pretendemos homenajear a la patrona de la ciudad a través de un documento histórico y creativo como es este poema, que muestra el fervor que siempre levanto la Virgen de la Montaña entre fieles y creyentes que no dudaron en enaltecer sus bondades.

y que entre el fango sucio su pesadumbre arrastra,
 ¡Cómo elevarte puedes
 sin la forma del ave ni el brío de las alas,
 ¡Madre! Yo sé que hay algo que al más ruin ennoblece;
 yo sé que algo hay del ángel en la envoltura humana;
 Este anhelo de azul que mis fibras conmueve,
 este afán que me exalta,
 este delirio... se convierte.

Jesús Delgado Valhondo
 Junta de Afanaje
 (Badajoz)

JUEGOS FLORALES OCTUBRE 1949

Juegos Florales, que han de celebrarse en la Ciudad de Badajoz, en las Bodas de Plata de la Coronación de la Virgen de la Montaña, Patrona de la Ciudad

6.º Los pobres en el Corazón de la Virgen María

Trabajo en prosa. 1.000 pesetas. Premio de la Delegación Provincial de Sindicatos.

7.º Características y matices de la devoción popular cacereña a la Virgen de la Montaña

Trabajo en prosa. 1.000 pesetas. Premio de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

10. La Virgen de la Montaña en el hogar de la familia y la ofrenda que le hacen las madres de sus hijos

Trabajo en prosa. Premio 1.000 pesetas. Real Cofradía de la Virgen de la Montaña.

11. Tríptico de sonetos a la Virgen

Premio 1.000 pesetas. Real Cofradía de la Virgen de la Montaña.

Los trabajos presentados se ajustarán a las siguientes

B A S E S :

1.º Los trabajos han de ser originales e inéditos, debiendo entregarse escrito a máquina, a dos espacios, y por una sola cara, a la Secretaría de Juegos Florales, Plaza de Santa María, 3. (Don Miguel Muñoz de San Pedro) antes de las doce de la noche del día 15 de septiembre de 1949.

2.º Cada trabajo traerá un lema, que figurará también en la cubierta del sobre cerrado que ha de acompañarle. Dentro del sobre vendrán escritos con claridad nombre, apellidos y domicilio del autor.

El autor hará constar en el trabajo y en el sobre el Tema al que presenta el trabajo.

3.º Los autores no premiados podrán recoger sus trabajos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha que se haya publicado el fallo del jurado.

4.º Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Cofradía de Nuestra Señora de la Montaña, o de la autoridad u organismo patrocinador del premio, si así lo reclamara. En todo caso, deberán ser publicados en la Revista de la Cofradía.

REGINA MATER

TEMA.- I

LEMA.- Toda llena de gracia

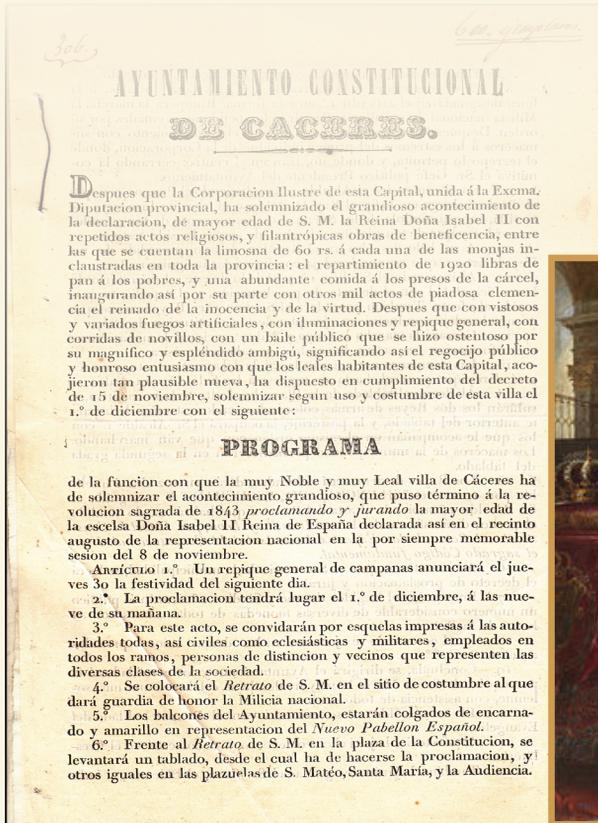
Poema presentado al
 concurso por
 Jesús Delgado Valhondo

PROGRAMA DE ACTOS ENTRONIZACIÓN DE ISABEL II 1843

La reina Isabel II nació en 1830 y ya desde su niñez quedaría marcada por un protagonismo que alcanzaría todas las facetas de su vida, tanto la pública como la privada. Su nombramiento como heredera de la corona pasaría por encima de la Ley Sálica que impedía que una mujer fuese reina de España, causa que supuso el inicio de las Guerras Carlistas. Por necesidad de su tiempo histórico, es considerada como mayor de edad a los 13 años, lo cual suponía su nombramiento como reina.

La mayoría de edad de la reina Isabel sería aclamada, por decreto, en todas las ciudades, villas y aldeas de la corona, para lo cual se redactan los programas de actos que se van a celebrar. En Cáceres se crea una comisión formada por concejales y miembros de la Diputación Provincial que redactan una serie de actividades de similares características a los de anteriores celebraciones regias. Sus principales contenidos eran la función religiosa, la iluminación de la villa y repique de campanas, la procesión encabezada por el Pendón de la ciudad o el reparto de 1280 libras de pan entre los pobres. Aunque el acto principal se realizaba en la Plaza de la Constitución donde, ante un retrato de la reina y un ejemplar de la Constitución de 1837, el alcalde cacereño, juraba la fidelidad de la villa a la nueva reina.

El presente documento es el programa de actos que se publica, en la primera imprenta que hubo en la ciudad, la imprenta de Burgos, para ser repartido por la ciudad y facilitar la presencia del pueblo llano en unos actos protagonizados por las altas instancias públicas de Cáceres. Acompañan a este documento las invitaciones que se hacían para la asistencia al baile que se celebraría en el salón de actos de la Diputación Provincial así como la invitación para asistir a los actos que se celebrarían en el ayuntamiento cacereño.



CARTA DEL CORREGIDOR DE 1772

En 1772 es nombrado, por el rey Carlos III, corregidor de la villa cacereña el noble Joaquín Valcárcel y Rico, Marqués de Pejas, que sustituía en el cargo al también noble Marqués de Ussel. Este hecho hace posible que el nuevo corregidor se dirija por carta al Consejo, Justicias y Regimiento de la villa para ofrecer sus servicios.

El cargo de Corregidor, de origen bajomedieval, era el de mayor rango dentro del organigrama municipal. Estos eran nombrados directamente por la corona y desempeñaban la delegación real en las villas ocupándose del gobierno concejil y de la justicia que es impartida en nombre del rey. Según su formación se dividían entre corregidores de letras o de capa y espada. Los primeros eran personas formadas en leyes y los segundos eran nobles o militares que por sus servicios a la corona eran nombrados por el rey para el desempeño de tan importante labor. El corregidor desempeñaba sus funciones con la ayuda de los regidores, cargo parecido al de los actuales concejales. Hay que indicar que los regidores era un cargo perpetuo que se heredaba como si de un bien se tratara.

El presente documento nos permite entrar en contacto con los denominados cargos concejiles. Cargos que conformaron el gobierno local de las villas y pueblos de la corona desde la Edad Media hasta el fin del Antiguo Régimen, cuando el nuevo orden administrativo entierra definitivamente las viejas figuras del corregidor y los regidores para acercar la institución municipal a las necesidades de los vecinos y de la sociedad.

Julio

Mi Señor. mio: Haviendo merecido à la
piedad del Rey (Dios le gué.) el honor de nombrarme
en la vacante para Corregidor de ciavilla
lo pongo en noticia de V. para si logro el merito
de su Complaçencia dependiendome sus ordenes inte-
rim con el beneplacito de V. me dispongo à venir
lay personalmente para lo que desde luego me
ofrezgo à V. con el maior Rendimiento

V. no. S. or. q. à V. m. a. como se

pido en su maior grandera. Madrid 15 de Diz^{re}

de 1772.

Yo el Rey. su mar
atento y resp. v. r. d.

El Marques de Peñar
B

CONFECCIÓN TRAJES DE VERANO POLICIA MUNICIPAL 1948

El 26 de julio de 1948 se celebraba la subasta para saber cual era el sastre que presentaba la mejor oferta para la confección de 43 guerreras, 41 pantalones y 43 gorras que debían conformar el uniforme de verano que debía utilizar la policía urbana en el desarrollo de sus funciones.

En 1948 la plantilla de la policía local estaba compuesta por 4 cabos y 39 guardias de segunda que eran los destinatarios del nuevo uniforme veraniego. El nuevo uniforme debe estar confeccionado con artículos de fabricación nacional así como los adornos, emblemas, botones y demás características que acompañan al uniforme. Se pretende que los nuevos uniformes sean cómodos y prácticos para aguantar el duro verano de la ciudad.

Una vez convocados los 13 sastres con licencia industrial que trabajan en Cáceres, se presentan los distintos presupuestos, quedando ganador el presentado por el sastre local Alejandro Diez, cuyo presupuesto es el que más se acomoda a las condiciones planteadas por el ayuntamiento. El precio final es de 485 Pts por uniforme para lo cual adjunta al presupuesto distintas muestras del tejido que pretende usar en la confección.

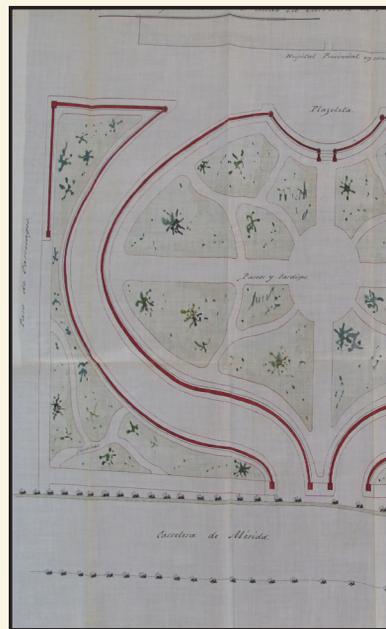
El presente documento nos aproxima al mundo de los uniformes que usaban no solo los policías locales, también tenían su propio uniforme otros empleados municipales como los serenos, los barrenderos, los bomberos o los empleados del mercado. Los distintos uniformes eran sufragados por el consistorio y pretendían ser un signo de identificación externa de ciertos funcionarios locales.

PLANO DE ACCESO AL HOSPITAL - 1889

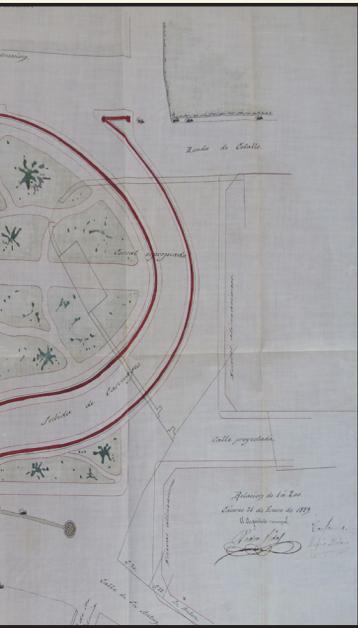
El actual Parque de Canovas tiene su origen en la petición que en 1877 se hace desde el ayuntamiento cacereño para que se haga un plano de un espacio urbano, denominado Afueras de San Anton, un área que llegaba hasta el Parador del Carmen, para construir un paseo para disfrute del vecindario y para embellecer uno de los principales accesos a la ciudad.

Desde que el ferrocarril hiciese parada y estación en Cáceres, fueron numerosos los cambios que la ciudad habría de conocer en un corto periodo de tiempo. Uno de estos cambios afectaría a la propia estructura urbana de la vieja fortaleza amurallada que se hacía rodear, desde la Edad Media, por un arrabal artesano y menestral que giraba en torno a una plaza pública donde se ubicaba el Ayuntamiento y el comercio local.

En 1889 el arquitecto municipal Pedro Vidal presenta ante el consistorio el presente plano que supone el inicio de lo que posteriormente sería el parque más emblemático de la ciudad, en torno al cual se ha desarrollado gran parte del Cáceres actual.



El plano presenta como había de quedar el futuro paseo en la parte situada frente al nuevo hospital provincial, que se inauguraría poco después. Establece el arquitecto un jardín que se inicia en la misma entrada de la ciudad, con un camino de acceso de carros y otro de bajada de los mismos. Un diseño que posteriormente se ejecutaría siguiendo la idea del propio arquitecto.



El Paseo de las Afueras de San Antón se inauguraba en 1895 y cambió de nombre a partir de 1897, en desagravio por el asesinato del entonces presidente del gobierno Antonio Canovas del Castillo. Este parque urbano se ha convertido con el paso de los años en el centro comercial y de servicios de la ciudad. El parque de Canovas es la columna vertebral en torno a la cual se ha concebido gran parte del desarrollo urbano local en lo últimos cien años.

BANDO DEL ALCALDE RAMÓN CALAFF - 1859

Hasta no hace tanto tiempo, a través de los bandos llegaban al vecindario las noticias oficiales de la alcaldía, noticias que debían ser conocidas por los vecinos de los pueblos. Los bandos municipales eran obligatorios, en su cumplimiento, para toda clase de personas, sin distinción de clase ni fuero. Esta labor de difusión la realizaban los pregoneros que recorrían diferentes puntos de la población donde transmitían a los vecinos los contenidos del bando en cuestión.

El presente documento es un bando fechado en 1859 y firmado por el alcalde Ramón Calaff. En él se dictan una serie de normas, principalmente de carácter higiénico respecto al consumo de carne, que pretenden proteger la salud del consumidor. Entre estas disposiciones hay que destacar la obligatoriedad de que todas las carnes que se expendan sean de animales sacrificados en el matadero municipal, bajo la supervisión del veterinario municipal. Así mismo se prohíbe la venta de carne de vacuno procedente de corridas de toros. Otros aspectos de este bando son las normas para vender la carne y las características higiénicas que han de tener los puestos de venta de carne en los que se pide estén expuestos al público sus precios. El bando se completa con otras disposiciones relativas a la venta de vino, licores o grano que deberán esmerarse en la calidad e higiene de sus productos. El no cumplimiento de un bando suponía una infracción que en este caso estaba castigada con una multa que podía oscilar entre los 4 y los 150 reales, según la circunstancia y gravedad de los casos. Los bandos nos acercan a los problemas diarios que tenían las poblaciones y son documentos de vital importancia en el desarrollo de la historia local.

DON RAMON CALAFF, ALCALDE CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

HAGO SABER: Que para evitar toda clase de abusos en la venta y despacho de comestibles, he creído conveniente mandar que se guarden y cumplan con la mayor puntualidad y exactitud las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º

2.º
5.º

Todos los que deseen espender carnes de ganado vacuno, lanar ó cabrio, han de conducirlo con sosiego al matadero, único punto donde se permite la matanza para la venta al público.

Esta ha de verificarse en la hora que el día último de cada mes fije para el próximo esta Alcaldía.

Ninguna res mayor destinada para la matanza será corrida ni lidiada: todas han de ser muertas en completo estado de reposo, con los instrumentos destinados al efecto, y no con perros ni á golpes de piedra ó palo.

Si hubiere corrida de toros ó novillos, y los contratistas de la plaza quisieran vender al público las reses lidiadas, pedirán á esta Alcaldía la competente autorización.

4.º

El ganado que haya de matarse ha de llegar al matadero dos horas antes de verificarse la matanza, y en él se hará el primer reconocimiento de las reses vivas por el Veterinario nombrado al efecto.

5.º

El segundo se practicará despues de abierta y desollada la res, y únicamente cuando de los dos resulte su buen estado, se permitirá su venta al público.

6.º

La carne sobrante de un día para otro será reconocida nuevamente en cada uno de los que tarde en espenderse, y nunca se permitirá su venta cuando se note la menor señal de corrupción y presente mal aspecto por falta de aseó.

7.º

Los espendedores la conducirán desde el matadero á la carnicería, y desde ésta á los puntos de venta, con la mayor limpieza: jamás la descargarán en tierra, y desde luego la colocarán en las tablas mismas donde ha de partirse.

8.º

En los puestos, mostradores, ó mesas donde se espenda ésta, se observará el aseó mas escrupuloso, poniéndola partida en términos que los compradores, sin permitirles la manoseo, la vean cómodamente.

9.º

La balanza ha de estar colocada de modo que se pese sobre el mostrador, ó la mesa: los platillos y cadenas serán de latón, ó de otro metal que permita la mayor limpieza. Su forma ha de ser casi plana, á fin de que los compradores puedan cerciorarse del modo de pesar.

10.

Las pesas han de estar fuera de los platillos de la balanza, cuando no sea necesario usar de ellas, y la carne se ha de poner en los mismos sin violencia.

11.

El hueso de las reses, exceptuando el de la cabeza que no entrará en el peso de la carne, se repartirá entre los compradores con la debida proporcion, y en ningún caso podrá darse mas de la cuarta parte, ni carne sin hueso, cuya venta queda prohibida.

12.

El número de puestos de carne será ilimitado; tanto para conservar los antiguos, como para ponerlos nuevos, se obtendrá permiso de esta Alcaldía.

15.

Los puestos, siendo fijos, han de asearse todos los días, y tan completamente que en ellos no han de quedar despojos, huesos ni la menor inmundicia: si fueren movibles, se quitarán cuando se hubiere necesidad de limpiarlos, si hubieren sido colocados.

14.

Cada clase de carne ha de venderse en diverso punto.

15.

Los vendedores tendrán una tablilla ó tarjeton en la mano, en la que se pondrá el número de la plaza, y de regular tamaño, el precio y la clase.

16.

Los vinos y licores se venderán sin mezcla de ninguno.

17.

Los granos y toda clase de semillas se venderán secos sin agua: los pescados con buenas condiciones de frescura, y sin composiciones perjudiciales.

18.

Todos los que habitualmente espandan objetos al público, han de tenerlos pesados y medidos en el término de quince días. Esta pesada ha de hacerse en la oficina de pesas, y con marca de la villa.

19.

Los revendedores, los que especulan con las especies de ganado, y los que compran para venderlas, han de tenerlas pesadas y medidas en el término de quince días. Estas pesadas han de hacerse en la oficina de pesas, y con marca de la villa.

20.

Las infracciones de las reglas contenidas en este Bando, serán castigadas con multa de 150 rs., segun la circunstancia de los casos; y en los casos de faltas ó proceso contra los culpables.

21.

Los Empleados y Agentes municipales quedan encargados de hacer cumplir este Bando. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, mando imprimirlo en el Boletín Municipal, y en el Boletín de Cáceres 10 de Enero de 1859.

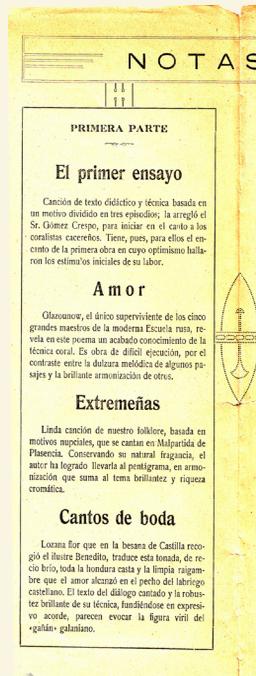
Ramon Calaff



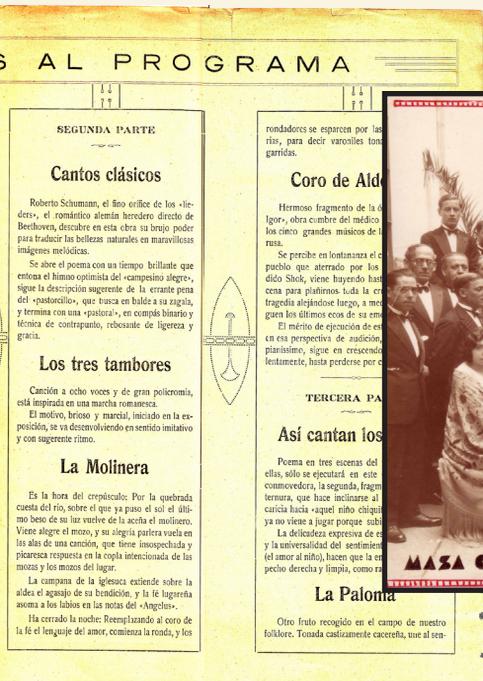
PROGRAMAS MASA CORAL CACEREÑA

El 28 de mayo de 1928 se celebraba, con motivo de las ferias locales, el primer concierto en el Gran Teatro, de la denominada Masa Coral Cacerense, una formación dirigida por el maestro José Gómez Crespo y presidida por el aristócrata local Gonzalo López Montenegro, siendo su secretario el comerciante José Blázquez. Como sede para sus ensayos se le concedió una sala en el Cuartel Viejo, antiguo seminario Galarza. Sus componentes, casi un centenar de hombres y mujeres, son principalmente miembros de la burguesía local que trata de participar en la escasa vida cultural de la ciudad a través de una coral que durante sus años de existencia recorrió diferentes puntos de la geografía regional como Badajoz, Mérida, Alcántara, Plasencia o Brozas, debutando en Madrid con motivo de la fiesta de la república celebrada el 23 de junio de 1931 con un concierto en el Circolo de Bellas Artes. Para la prensa nacional "La Masa Coral Cacerense es una de las mas completas y disciplinadas de España" (ABC, 26 junio 1931) un hecho que nos remite al entusiasmo mostrado por sus miembros.

Estuvo dirigida en un primer momento por el mencionado Gómez Crespo y posteriormente por el maestro Manuel Fernández Amor, que al igual que su antecesor en el cargo, era también el compositor de muchas de las piezas interpretadas por la Masa Coral Cacerense. Los documentos que hoy exponemos son los carteles y programas que se realizaron para las principales actuaciones que tenía la



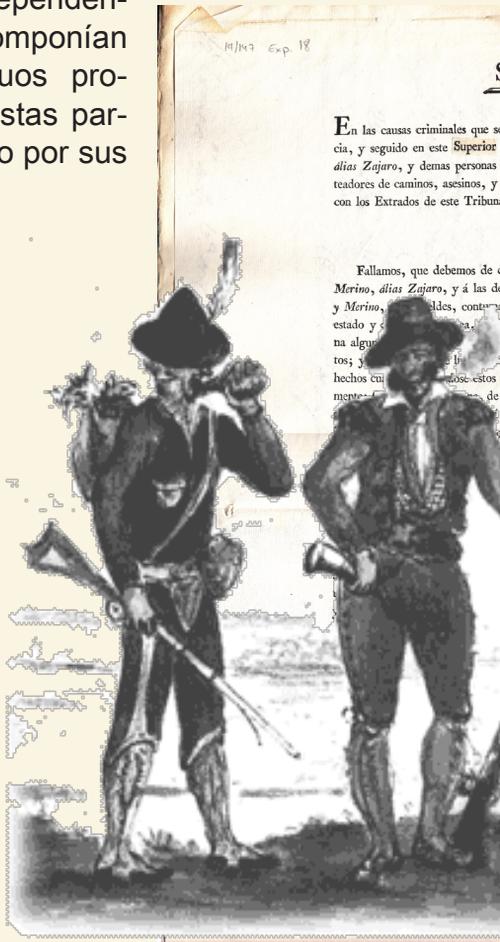
coral. En ellos aparecen infinidad de datos como lugares, repertorio, dirección y precios que nos aproximan a una formación que va a vivir sus años mas brillantes hasta la llegada de la Guerra Civil.



*Programa masa coral cacereña,
Concierto en el Gran Teatro,
28 de Mayo de 1928*

SENTENCIA REAL AUDIENCIA DE EXTREMADURA SOBRE BANDOLERISMO -1819

La proliferación de partidas de bandoleros fue un mal frecuente en los años posteriores a la Guerra de la Independencia (1808-1814). Muchas partidas se componían de antiguos guerrilleros o de individuos procedentes del medio rural. Algunas de estas partidas fueron especialmente célebres tanto por sus asaltos como por la crueldad mostrada en ellos. Sin duda la cuadrilla de Melchor y Merino será una de las más peligrosas que, desde 1815 hasta 1819, campearon por los caminos de Extremadura, con incursiones en Andalucía, la Mancha o Portugal. Estos hechos llevan a la Audiencia Territorial de Extremadura a dictar una sentencia en rebeldía de mencionados bandoleros. Esta sentencia se exponía públicamente para conocimiento de los vecinos. En ella se dictaban las recompensas por captura, vivos o muertos, o los castigos a todos aquellos que prestasen auxilio a cualquier miembro de la partida. Ello contribuyó a la dispersión paulatina de una banda que durante años había llevado el miedo y la muerte a los caminos de Extremadura.



ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CÁCERES

PALACIO DE LA ISLA

Desde el año 2004 el Archivo histórico Municipal de Cáceres se encuentra ubicado en el Palacio de la Isla, situado en la Plaza de la Concepción, en la zona extramuros del casco histórico, formando parte de la judería nueva. El edificio, del siglo XVI, ha sido utilizado para diversas actividades, desde casa solariega de los Marqueses de la Isla hasta imprenta y librería en el primer tercio del siglo XIX o Biblioteca Pública del Estado y Archivo Histórico Provincial hasta 1992.

Una vez trasladados la Biblioteca y el Archivo Histórico Provincial a sus actuales ubicaciones, se realizará una labor de rehabilitación y restauración de este espacio para convertirlo en un edificio destinado a usos culturales. Actualmente, se encuentra plenamente rehabilitado y acondicionado para las funciones que se le han asignado: Sede de la Concejalía de Cultura, sala de exposiciones temporales, Biblioteca Municipal, Archivo Histórico Municipal y lugar de celebración de bodas civiles en el salón que forma la antigua sinagoga judía.

El Archivo Histórico Municipal contiene toda la documentación producida por el Ayuntamiento de Cáceres desde el siglo XIII hasta 1950. Este nuevo espacio ha sido dotado de unas instalaciones modernas y funcionales con el objetivo de conservar el patrimonio documental generado por el Ayuntamiento cacereño a lo largo de los siglos y facilitar la labor investigadora a cualquier ciudadano que desee conocer el pasado histórico de la ciudad a partir de las fuentes documentales.